

**AVISO DE ELECCIÓN PARA  
AUMENTAR IMPUESTOS EN  
UNA MEDIDA REMITIDA**

**AVISO DE ELECCIÓN EN  
UNA MEDIDA REMITIDA**

---

# **Folleto de información de balota estatal 2019**

---

**EL DÍA DE LA ELECCIÓN ESTATAL  
es el martes 5 de noviembre de 2019**

Los centros de servicio para votantes y de votación están abiertos  
de 7 a.m. a 7 p.m. el día de la elección.

Las balotas se envían por correo postal a todos los votantes registrados  
la semana del 14 de octubre de 2019.



Legislative Council of the Colorado General Assembly  
Research Publication No. 724-3



Esta publicación y la información adicional de balota de todo el estado están disponibles en: <https://leg.colorado.gov/bluebook>



Hallará la declaración de impacto fiscal de cada medida en: <https://leg.colorado.gov/2019bluebookfiscalnotes>



Una versión en audio del libro está disponible a través de la Colorado Talking Book Library en: <https://myctbl.cde.state.co.us/legislative-blue-book>



Las oficinas locales de elecciones pueden proporcionar información a los votantes, como dónde votar, cómo registrarse para votar y lo que incluye la balota. Encontrará información de contacto de las oficinas locales de elecciones en el interior de la contratapa de este libro.



## COLORADO GENERAL ASSEMBLY LEGISLATIVE COUNCIL



### EXECUTIVE COMMITTEE

Sen. Leroy Garcia, Chair  
Rep. KC Becker, Vice-Chair  
Sen. Stephen Fenberg  
Rep. Alec Garnett  
Sen. Chris Holbert  
Rep. Patrick Neville

ROOM 029 STATE CAPITOL  
DENVER, COLORADO 80202-1784

E-mail: [lcs.ga@state.co.us](mailto:lcs.ga@state.co.us)  
Phone: 303-866-4799

### COMMITTEE

Sen. John Cooke  
Sen. Lois Court  
Rep. Monica Duran  
Rep. Dominique Jackson  
Rep. Susan Lontine  
Sen. Vicki Marble  
Sen. Dominick Moreno  
Rep. Kyle Mullica  
Rep. Lori Saine  
Sen. Ray Scott  
Rep. Kevin Van Winkle  
Sen. Angela Williams

### STAFF

Natalie Mullis, Director  
Cathy Eslinger, Research Manager

11 de septiembre de 2019

## Generalidades

Este folleto proporciona información sobre las dos medidas a nivel estatal en la balota del 5 de noviembre de 2019 — Proposición CC y Proposición DD. Los legisladores del estado remiten ambas medidas a los votantes y requieren una mayoría simple para ser aprobadas.

## Análisis

La constitución estatal exige que el Personal del Consejo Legislativo no partidista prepare un análisis de cada medida estatal, incluida una descripción de la medida y argumentos principales a favor y en contra, además que distribuya esta información a las viviendas con votantes registrados. Se ha prestado cuidadosa consideración a los argumentos, en un intento de representar imparcialmente ambas perspectivas del asunto. Cada análisis también incluye un impacto fiscal estimado de la medida. Podrá obtenerse más información sobre el impacto fiscal de las medidas en: <https://leg.colorado.gov/bluebook>.

## Proposición CC

La Proposición CC, remitida a los votantes por los legisladores del estado, propone cambios al estatuto del estado. Después del análisis de la Proposición CC se halla el título que aparece en la balota y el texto legal de la medida, el cual indica la nueva ley con letras mayúsculas y leyes que se eliminan con una raya encima.

## Proposición DD

La Proposición DD es una pregunta remitida a los votantes por los legisladores del estado. Durante la sesión legislativa de 2019, los legisladores aprobaron el proyecto de ley 19-1327, el cual propone legalizar y gravar las apuestas deportivas para financiar proyectos y obligaciones de agua. El impuesto requiere la aprobación de los votantes. En el caso de la Proposición DD, la pregunta remitida a la balota por los legisladores estatales aparece después del análisis.

## Efecto del voto

Un voto de “sí/a favor” en cualquier tema de la balota es un voto que favorece cambiar la ley actual o las circunstancias existentes, y un voto de “no/en contra” en cualquier tema de la balota es un voto contrario a cambiar la ley actual o las circunstancias existentes.



## Guía de referencia rápida de la balota



### Proposición CC: Retener el ingreso del gobierno estatal

*Puesto en la balota por los legisladores • Se aprueba con un voto por mayoría*

#### Título de la balota

SIN AUMENTAR LOS IMPUESTOS Y PARA MEJORAR EL FINANCIAMIENTO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS, LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Y LOS CAMINOS, PUENTES Y EL TRÁNSITO, DENTRO DE UN PRESUPUESTO EQUILIBRADO, ¿PUEDE EL ESTADO MANTENER Y GASTAR TODO EL INGRESO QUE RECAUDA ANUALMENTE DESPUÉS DEL 30 DE JUNIO DE 2019, PERO QUE NO SE LE PERMITE ACTUALMENTE MANTENER Y GASTAR EN VIRTUD DE LA LEY DE COLORADO, CON UNA AUDITORÍA INDEPENDIENTE ANUAL PARA DEMOSTRAR LA MANERA EN QUE SE GASTAN LOS INGRESOS RETENIDOS?

#### Lo que significa su voto

**SÍ** Un voto de “sí” en la Proposición CC cambia la ley estatal y significa que el estado puede conservar todo el dinero que recaude sobre su límite de ingreso para gastarlo en educación y transportes.

**NO** Un voto de “no” en la Proposición CC significa que todo dinero que recaude el estado sobre su límite de ingreso debe reembolsarse a los contribuyentes, según lo exige la ley actual.



### Proposición DD: Legalización y gravamen de apuestas deportivas para financiar proyectos y obligaciones de agua

*Puesto en la balota por los legisladores • Se aprueba con un voto por mayoría*

#### Pregunta de la balota

¿DEBEN AUMENTARSE LOS IMPUESTOS ESTATALES EN VEINTINUEVE MILLONES DE DÓLARES ANUALMENTE PARA FINANCIAR PROYECTOS Y COMPROMISOS ESTATALES DE AGUA Y PARA PAGAR LA REGLAMENTACIÓN DE LAS APUESTAS DEPORTIVAS A TRAVÉS DE CASINOS CON LICENCIA MEDIANTE LA AUTORIZACIÓN DE UN IMPUESTO SOBRE LAS APUESTAS DEPORTIVAS DEL DIEZ POR CIENTO DE LAS GANANCIAS NETAS PROVENIENTES DE APUESTAS DEPORTIVAS, Y APLICAR EL IMPUESTO A LAS PERSONAS CON LICENCIA PARA REALIZAR OPERACIONES DE APUESTAS DEPORTIVAS?

#### Lo que significa su voto

**SÍ** Un voto de “sí” en la Proposición DD significa que las apuestas deportivas serán legales y gravadas en el estado, utilizándose el ingreso generado para financiar proyectos de agua y obligaciones relacionadas con el agua y pagar la reglamentación de las apuestas deportivas, un fondo para mantener indemne y servicios de ludopatía.

**NO** Un voto de “no” en la Proposición DD significa que las apuestas deportivas seguirán siendo ilegales en el estado y las actividades de apuestas deportivas no serán reguladas ni gravadas.



<b>Proposición CC: Retener el ingreso del gobierno estatal .....</b>	<b><u>1</u></b>
Resumen y análisis .....	<u>2</u>
Argumentos a favor y en contra .....	<u>4</u>
Estimación del impacto fiscal .....	<u>5</u>
Título y texto .....	<u>6</u>

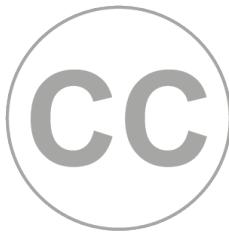


<b>Proposición DD: Legalización y gravamen de apuestas deportivas para financiar proyectos y obligaciones de agua .....</b>	<b><u>9</u></b>
Resumen y análisis .....	<u>10</u>
Argumentos a favor y en contra .....	<u>14</u>
Estimación del impacto fiscal .....	<u>15</u>
Gastos estatales y aumentos de impuestos .....	<u>16</u>
Pregunta .....	<u>17</u>



<b>Información de contacto para las oficinas locales de elecciones .....</b>	<b><u>19</u></b>
------------------------------------------------------------------------------	------------------





# Retener el ingreso del gobierno estatal

La Proposición CC propone modificar los estatutos de Colorado para:

- permitir que el gobierno estatal conserve todo el dinero que recauda de fuentes existentes cada año a partir del año presupuestario estatal 2019-20; y
- requerir que cualquier dinero que conserve el gobierno estatal sobre su límite de ingreso existente sea gastado en proyectos para escuelas públicas, educación superior y transportes, en vez de reembolsarlo a los contribuyentes.

## Lo que significa su voto

---

**SÍ** Un voto de “sí” en la Proposición CC cambia la ley estatal y significa que el estado puede conservar todo el dinero que recaude sobre su límite de ingreso para gastarlo en educación y transportes.

**NO** Un voto de “no” en la Proposición CC significa que todo dinero que recaude el estado sobre su límite de ingreso debe reembolsarse a los contribuyentes, según lo exige la ley actual.



### Resumen y análisis de la Proposición CC

#### ¿Cuál es el límite de ingreso del estado?

La Constitución de Colorado incluye una sección titulada “La declaración de derechos del contribuyente” que comúnmente se conoce como TABOR (por sus siglas en inglés), la cual limita la cantidad de dinero que puede recaudar el gobierno estatal y gastar o ahorrar cada año. El límite se ajusta cada año conforme a la inflación, el crecimiento de la población estatal y los cambios al límite aprobados por los votantes. En el año presupuestario estatal 2019-20, el límite es de aproximadamente \$15,000 millones.

Actualmente, alrededor de un tercio del dinero que recauda el gobierno estatal está sujeto al límite, incluso la mayor parte de los impuestos y algunas tarifas. Los dos tercios restantes del ingreso que no están sujetos al límite incluyen dinero de aumentos de impuesto aprobados por los votantes, empresas propiedad del gobierno y el gobierno federal.

#### ¿Qué pasa con el dinero recaudado sobre el límite?

El dinero recaudado sobre el límite de ingreso estatal debe reembolsarse a los contribuyentes. Esto se llama a veces reembolso TABOR.

La ley estatal establece la manera de reembolsar el dinero. Actualmente, una parte de este dinero se reembolsa a través de beneficios del impuesto a la propiedad que otorgan los gobiernos locales. En los años en que no se efectúan reembolsos, estos beneficios se mantienen disponibles y se financian de otras fuentes. El dinero restante se reembolsa a través de las declaraciones de impuesto a la renta estatal.

#### ¿Qué pasa si se aprueba la Proposición CC?

La Proposición CC permite permanentemente que el gobierno estatal conserve todo el dinero que recauda sobre el límite de ingreso estatal y lo gaste en escuelas públicas; educación superior; y caminos, puentes y tránsito. Si se aprueba la Proposición CC, la ley estatal exige que se divida el dinero adicional igualmente entre estas tres áreas. Se exige que el Auditor Estatal publique una auditoría financiera de dinero conservado y gastado a consecuencia de la Proposición CC cada año.

#### ¿Qué pasa si no se aprueba la Proposición CC?

El dinero recaudado sobre el límite de ingreso estatal continuará siendo reembolsado a los contribuyentes como lo exige la ley actual.

#### ¿Afectará la Proposición CC los reembolsos por pagos excedentes de impuestos a la renta?

No. Los contribuyentes que paguen más impuesto a la renta de lo que adeudan recibirán un reembolso de impuesto a la renta después de que declaren sus impuestos



anuales. Estos reembolsos se emiten al mismo tiempo que los reembolsos TABOR, y sus cantidades pueden combinarse en cheques enviados por el Departamento de Hacienda. Aunque la Proposición CC elimina reembolsos TABOR estatales futuros, no afecta los reembolsos por pagos excedentes de impuestos a la renta.

### ¿Cuánto dinero se ve afectado por la Proposición CC?

La Proposición CC afecta todo el dinero que recaude el gobierno estatal sobre su límite de ingreso actual a partir del año presupuestario estatal 2019-20. Dado que el límite fue creado en 1992, el estado ha recaudado ingresos sobre el límite en 9 de los 26 años presupuestarios. Suponiendo que no haya otros cambios a la ley, los economistas legislativos estimaron en junio que el gobierno estatal recaudaría \$310 millones sobre el límite en el año presupuestario 2019-20 y \$342 millones sobre el límite en el año presupuestario 2020-21, representando alrededor del 2 por ciento del ingreso del gobierno estatal sujeto al límite correspondiente a estos años. Las cantidades afectadas podrían ser mayores o menores que las estimadas dependiendo de las recaudaciones reales.

Si se reembolsan estas cantidades a los contribuyentes, los reembolsos se estiman entre \$26 y \$90 por contribuyente al año, dependiendo de la renta del contribuyente, y se duplican estas cantidades en el caso de quienes declaran impuestos conjuntamente. Si se aprueba la Proposición CC, la ley estatal dirigirá el dinero a las escuelas públicas; la educación superior; y los caminos, puentes y tránsito en el año posterior a su recaudación. Se espera que cada uno de estos programas reciba \$103 millones en el año presupuestario 2020-21 y \$114 millones en el año presupuestario 2021-22.

No hay estimaciones disponibles del dinero recaudado sobre el límite más allá del año presupuestario 2020-21. A largo plazo, la Proposición CC aumentará los gastos del gobierno y eliminará los reembolsos TABOR. Las cantidades afectadas en años futuros dependerán de las condiciones económicas y las decisiones sobre políticas.

*Para obtener información sobre aquellos comités de asuntos partidarios o contrarios a las medidas en la balota de la elección del 5 de noviembre de 2019, visite el sitio web de las elecciones del Secretario de Estado de Colorado para ver información sobre balotas e iniciativas:*

<https://www.sos.state.co.us/pubs/elections/Initiatives/InitiativesHome.html>



### Argumentos a favor de la Proposición CC

- 1) La Proposición CC proporciona más dinero para inversiones cruciales a futuro en Colorado sin aumentar las tasas impositivas. Al permitir que el estado conserve el dinero que ya recauda, la medida aportaría financiamiento que hace falta para la educación escolar K-12, la educación superior y los transportes. Aunque Colorado actualmente se ubica en el primer tercio de los estados en cuanto a ingreso del núcleo familiar, se ubica en el último tercio en gastos por pupilo en educación tanto escolar K-12 como superior. Además, los caminos del estado se están deteriorando a la vez que el costo de las mejoras continúa aumentando. Abordar estos retos exige inversiones en todo el estado, y la Proposición CC proporciona el ingreso para estas inversiones inmediatamente y en el futuro.
- 2) La Proposición CC permite a los funcionarios elegidos tomar mejores decisiones sobre políticas preservando a la vez el derecho a voto de los ciudadanos sobre todo nuevo impuesto y aumento en las tasas impositivas. Dado que estos aumentos de impuestos requerirán todavía aprobación de los votantes si se aprueba la medida, los gastos del gobierno estatal seguirán siendo limitados. La Proposición CC simplemente permite al gobierno estatal conservar el dinero que ya recauda. Los votantes han aprobado medidas similares en la mayoría de los condados, ciudades y distritos escolares de Colorado.

### Argumentos en contra de la Proposición CC

- 1) La Proposición CC produce mayores impuestos al eliminar permanentemente todos los reembolsos TABOR del estado que exige la Constitución de Colorado. Se pide a los contribuyentes sacrificar sus reembolsos para pagar programas que debieran ya estar financiados dentro del presupuesto estatal. Incluso con el límite, el gobierno estatal ya ha trasladado dinero entre fondos y aumentado las tarifas y peajes para incrementar su ingreso más rápidamente que la inflación y el crecimiento de la población en el estado. La Proposición CC hará que el gobierno se expanda a un ritmo incluso más rápido.
- 2) La Proposición CC continúa erosionando las protecciones de los contribuyentes en la Constitución de Colorado. En vez de pedir permiso a los votantes para conservar cantidades específicas de dinero recaudado sobre el límite de ingreso cada año, el gobierno estatal pide a los votantes que renuncien a reembolsos de cantidades desconocidas para siempre. La medida dirige ampliamente dónde se gastará el dinero, pero pueden cambiar los detalles en el futuro sin aprobación de los votantes. Además, al gastar este nuevo dinero para educación y transportes, los legisladores podrían cambiar de rumbo los fondos existentes a cualquier otro fin.

## Estimación del impacto fiscal de la Proposición CC

**Ingresos y gastos del gobierno estatal.** La Proposición CC aumentará la cantidad de ingreso que puede conservar y gastar el estado. Se espera que la medida aumente el gasto estatal en \$310 millones en el año presupuestario 2020-21 y \$342 millones en el año presupuestario 2021-22. Todo el dinero conservado conforme a la medida debe gastarse en escuelas públicas; educación superior; y caminos, puentes y tránsito. Si se aprueba la Proposición CC, la ley estatal exige que estas tres áreas reciben partes iguales del dinero retenido. El gasto previsto para los primeros dos años presupuestarios aparece en la Tabla 1.

**Tabla 1**  
**Gasto de dinero retenido según la Proposición CC**

	Año presupuestario 2020-21*	Año presupuestario 2021-22*
Escuelas públicas	\$103 millones	\$114 millones
Educación pública superior	\$103 millones	\$114 millones
Proyectos estatales y locales de carreteras y tránsito	\$103 millones	\$114 millones
<b>Total**</b>	<b>\$310 millones</b>	<b>\$342 millones</b>

\* El año presupuestario estatal comienza el 1 de julio y termina el 30 de junio.

\*\* Los totales pueden no sumar exactamente debido al redondeo.

Después del año presupuestario 2021-22, la cantidad de gasto afectado por la Proposición CC dependerá del rendimiento económico del estado.

**Impacto para los contribuyentes.** La Proposición CC eliminará todos los reembolsos TABOR a los contribuyentes a partir de los reembolsos que de otro modo serían emitidos tras las declaraciones de impuestos de 2020. Se estima que los reembolsos fluctúan entre \$26 y \$79 para quienes declaran impuestos individualmente en el año tributario 2020 y entre \$30 y \$90 para quienes declaran impuestos individualmente en el año tributario 2021, dependiendo de la renta del contribuyente. Los contribuyentes que declaran impuestos conjuntamente recibirían el doble de estas cantidades.



### Proposición CC Retener el ingreso del gobierno estatal

El título de la balota a continuación es un resumen redactado por el personal jurídico profesional para la asamblea general solo para los fines de la balota. El título de la balota no aparecerá en los Estatutos Revisados de Colorado. El texto de la medida que aparecerá en los Estatutos Revisados de Colorado a continuación fue remitido a los votantes porque pasó mediante un voto de la mayoría del senado estatal y la cámara de representantes estatal.

#### Título de la balota:

SIN AUMENTAR LOS IMPUESTOS Y PARA MEJORAR EL FINANCIAMIENTO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS, LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Y LOS CAMINOS, PUENTES Y EL TRÁNSITO, DENTRO DE UN PRESUPUESTO EQUILIBRADO, ¿PUEDE EL ESTADO MANTENER Y GASTAR TODO EL INGRESO QUE RECAUDA ANUALMENTE DESPUÉS DEL 30 DE JUNIO DE 2019, PERO QUE NO SE LE PERMITE ACTUALMENTE MANTENER Y GASTAR EN VIRTUD DE LA LEY DE COLORADO, CON UNA AUDITORÍA INDEPENDIENTE ANUAL PARA DEMOSTRAR LA MANERA EN QUE SE GASTAN LOS INGRESOS RETENIDOS?

#### Texto de la medida:

*Promúlguese por la Asamblea General del Estado de Colorado:*

**SECCIÓN 1.** En los Estatutos Revisados de Colorado, 24-77-103.6, **se enmienda** (2) la parte de la introducción y (4); y **se agrega** (1)(c), (2.5) y (5.5) de la siguiente manera:

**24-77-103.6. Retención de los ingresos estatales excedentes - cuenta exenta general de fondos - usos requeridos - informe legislativo de ingresos estatales excedentes.** (1) (c) NO OBSTANTE CUALQUIER DISPOSICIÓN DE LEY EN CONTRARIO, EN CADA AÑO FISCAL QUE COMIENZE EL 1 DE JULIO DE 2019 O DESPUÉS DE DICHA FECHA, EL ESTADO ESTÁ AUTORIZADO PARA RETENER Y GASTAR TODOS LOS INGRESOS ESTATALES QUE EXCEDAN LA LIMITACIÓN DE GASTOS EN EL AÑO FISCAL ESTATAL QUE SE EXIGIRÍA DE OTRO MODO AL ESTADO REEMBOLSAR CONFORME A LA SECCIÓN 20 (7)(d) DEL ARTÍCULO X DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL SI LOS VOTANTES NO HUBIESEN APROBADO ESTE INCISO (1)(c) EN LA ELECCIÓN ESTATAL DE NOVIEMBRE DE 2019.

(2) Se crea por este intermedio en el fondo general la cuenta exenta general de fondos, que consistirá en una suma de dineros equivalente a la cantidad de ingresos estatales que excedan la limitación de gastos del año fiscal estatal que retiene el estado para un año fiscal determinado según esta sección. Los dineros dentro de la cuenta QUE CORRESPONDAN AL INCISO (1)(b) DE ESTA SECCIÓN serán asignados o transferidos por la asamblea general para los siguientes fines:



(2.5) LA ASAMBLEA GENERAL ASIGNARÁ O EL TESORERO ESTATAL TRANSFERIRÁ EL DINERO EN LA CUENTA EXENTA GENERAL DE FONDOS QUE CORRESPONDA AL INCISO (1)(c) DE ESTA SECCIÓN PARA PROPORCIONAR FONDOS DESTINADOS A:

- (a) ESCUELAS PÚBLICAS;
- (b) EDUCACIÓN SUPERIOR; Y
- (c) CAMINOS, PUENTES Y TRÁNSITO.

(4) La aprobación de esta sección por parte de los electores registrados del estado que voten sobre el asunto en la elección estatal de noviembre de 2005 Y LA ELECCIÓN ESTATAL DE NOVIEMBRE DE 2019 ~~constituye un cambio~~ CONSTITUYEN CAMBIOS al ingreso aprobados por los votantes a fin de permitir retener y gastar los ingresos estatales que excedan la limitación del gasto del año fiscal estatal.

(5.5) EL AUDITOR ESTATAL CONTRATARÁ A UNA ENTIDAD PRIVADA PARA EFECTUAR ANUALMENTE UNA AUDITORÍA FINANCIERA INDEPENDIENTE REFERENTE AL USO DEL DINERO EN LA CUENTA EXENTA GENERAL DE FONDOS QUE SE ASIGNE O TRANSFIERA CONFORME AL INCISO (2.5) DE ESTA SECCIÓN.

**SECCIÓN 2. Consulte pueblo bajo “referéndum”.** En la elección efectuada el 5 de noviembre de 2019, el secretario de estado presentará esta ley mediante su título de balota a los electores registrados del estado para someterla a su aprobación o rechazo. Cada elector que vote en la elección puede votar “Sí/A favor” o “No/Contra” en el siguiente título de la balota: “Sin aumentar los impuestos y para mejorar el financiamiento de las escuelas públicas, la educación superior, y los caminos, puentes y el tránsito, dentro de un presupuesto equilibrado, ¿puede el estado mantener y gastar todo el ingreso que recauda anualmente después del 30 de junio de 2019, pero que no se le permite actualmente mantener y gastar en virtud de la ley de Colorado, con una auditoría independiente anual para demostrar la manera en que se gastan los ingresos retenidos?” Salvo según se estipule de otro modo en la sección 1-40-123, de los Estatutos Revisados de Colorado, si una mayoría de los electores que vota en cuanto al título de la balota vota “Sí/A favor”, la enmienda pasará a formar parte de los Estatutos Revisados de Colorado.





# Legalización y gravamen de apuestas deportivas para financiar proyectos y obligaciones de agua

## Si fuese aprobada, la Proposición DD:

- legalizaría y regularía las apuestas deportivas;
- autorizaría un impuesto estatal en las ganancias de apuestas deportivas netas de los casinos; y
- usaría los impuestos y las tarifas de apuestas deportivas para crear una fuente dedicada de financiamiento para proyectos de agua y obligaciones relacionadas con el agua y pagar la reglamentación de las apuestas deportivas, un fondo para mantener indemne y servicios de ludopatía.

## Lo que significa su voto

---

**SÍ** Un voto de “sí” en la Proposición DD significa que las apuestas deportivas serán legales y gravadas en el estado, utilizándose el ingreso generado para financiar proyectos de agua y obligaciones relacionadas con el agua y pagar la reglamentación de las apuestas deportivas, un fondo para mantener indemne y servicios de ludopatía.

**NO** Un voto de “no” en la Proposición DD significa que las apuestas deportivas seguirán siendo ilegales en el estado y las actividades de apuestas deportivas no serán reguladas ni gravadas.



## Resumen y análisis de la Proposición DD

### ¿Por qué está en la balota la Proposición DD?

En mayo de 2018, un fallo de la Corte Suprema de los EE. UU. permitió a todos los estados legalizar las apuestas deportivas. Después de este fallo, los legisladores estatales remitieron la Proposición DD a los votantes preguntando acerca de legalizar y gravar las apuestas deportivas. Conforme a la Constitución de Colorado, un nuevo impuesto requiere aprobación de los votantes. El ingreso de impuestos y tarifas de apuestas deportivas se usará para crear una fuente dedicada de financiamiento para el Plan de Agua de Colorado y obligaciones relacionadas con el agua y pagar la reglamentación de las apuestas deportivas, un fondo para mantener indemne y servicios de ludopatía.

### ¿En qué consisten las apuestas deportivas?

Las apuestas deportivas consisten en apostar sobre el resultado o alguna parte de un evento deportivo. Las apuestas deportivas son ilegales actualmente en Colorado.

### ¿Qué tipos de juegos de azar son legales actualmente en Colorado?

En 1991, los votantes en Colorado legalizaron los juegos de azar limitados en casinos ubicados en las ciudades de Black Hawk, Central City y Cripple Creek. Las apuestas de juegos de azar se limitan a \$100. Colorado también permite juegos de azar en carreras de caballos, carreras de hipódromos y canódromos en simulcast, la lotería estatal y bingos y rifas auspiciadas por organizaciones sin fines de lucro.

### ¿Qué es el Plan de Agua de Colorado y otras obligaciones relacionadas con el agua?

El Plan de Agua de Colorado, emitido por el estado en 2015, identifica objetivos, metas y medidas mediante los cuales Colorado abordará necesidades de agua futuras en el estado. La ley estatal describe los tipos de proyectos que pueden financiarse, incluso aquellos que abordan: almacenamiento y suministro de agua, conservación y uso de tierras, actividades de participación e innovación, agricultura, medioambiente y recreación. La Junta de Conservación de Agua de Colorado es responsable de supervisar la implementación del plan y de aprobar las subvenciones de proyectos de agua. Los proyectos financiados con ingresos del impuesto de apuestas deportivas dependerán de la cantidad de dinero disponible y las necesidades estatales en el momento del financiamiento.

Además de proyectos financiados conforme al Plan de Agua de Colorado, pueden financiarse obligaciones de agua y compactos de agua interestatales descritas en la ley federal con el ingreso de apuestas deportivas según la Proposición DD.

### ¿Qué pasa si se aprueba la Proposición DD?

- Será legal hacer apuestas deportivas por cualquier suma para las personas de 21 años o mayores que estén en Colorado a partir de mayo de 2020.

- La gente podrá hacer apuestas deportivas a través de plataformas en línea o móviles para tal efecto operadas por los casinos de Colorado.
- Si los votantes en Black Hawk, Central City o Cripple Creek aprueban una pregunta separada de la balota para legalizar apuestas deportivas en sus ciudades, los casinos también podrán ofrecer apuestas deportivas en persona.
- Las apuestas deportivas serán gravadas y reguladas, distribuyéndose el ingreso de impuestos para pagar proyectos de agua y obligaciones relacionadas con agua, la reglamentación de apuestas deportivas, un fondo para mantener indemne y servicios de ludopatía.

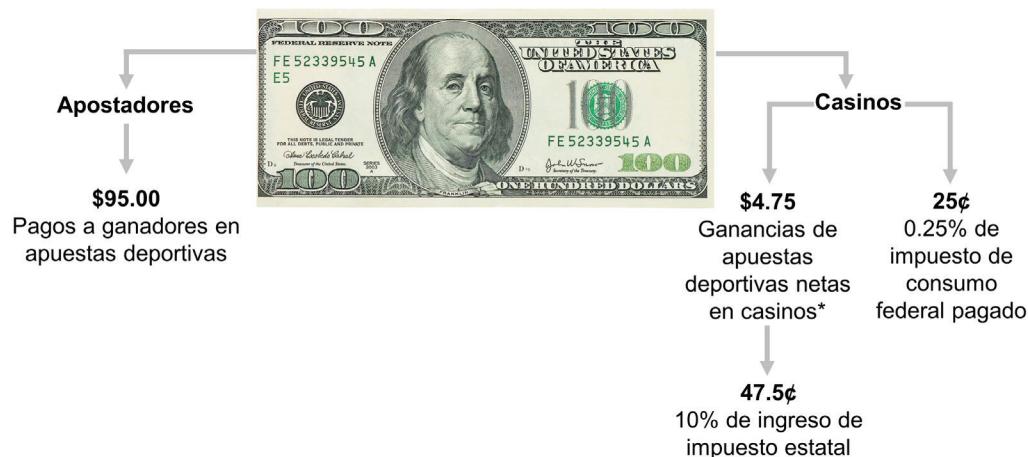
### ¿Qué tipos de apuestas deportivas estarán permitidos según la Proposición DD?

Se permitirán las apuestas deportivas en eventos profesionales, universitarios, internacionales y olímpicos, así como eventos deportivos motorizados autorizados. La Proposición DD restringe los tipos de apuestas permitidos en eventos deportivos universitarios al prohibir apuestas sobre las estadísticas de desempeño individual o eventos durante el partido. No se permitirán las apuestas deportivas en eventos deportivos de escuelas preparatorias ni competencias de videojuegos no autorizadas.

### ¿Cómo van a gravarse las apuestas deportivas?

Esta medida establecerá un impuesto del 10 por ciento en las ganancias de apuestas deportivas netas de los casinos. Las ganancias de apuestas deportivas netas son la cantidad con que se quedan los casinos después de deducir pagos a ganadores y el impuesto de consumo federal sobre las apuestas deportivas. Solo los casinos, o los operadores de apuestas deportivas que contrate un casino, pagarán el impuesto del 10 por ciento. El impuesto no es aplicable a las ganancias de los apostadores. En la Figura 1 aparece un ejemplo de cómo se desembolsará el dinero de apuestas deportivas, incluido el ingreso de impuestos y pagos a ganadores, si se aprueba la Proposición DD.

**Figura 1**  
¿Cómo se distribuirá el ingreso de impuestos de las apuestas deportivas?



\* Las ganancias de los casinos variarán dependiendo de las operaciones de cada establecimiento, así como los resultados de eventos deportivos. Se supone que los casinos conservarán el 5 por ciento de la cantidad total apostada para fines ilustrativos en esta figura. El 5 por ciento paga todos los impuestos e incluye utilidades del casino.



**¿Cómo se distribuirá el dinero de los impuestos de apuestas deportivas?**

La Proposición DD autoriza al estado a recaudar hasta \$29 millones anuales en ingreso de impuestos de apuestas deportivas. Se prevé que el ingreso de impuestos de apuestas deportivas varíe a medida que va madurando el mercado. Conforme a la información de los mercados de apuestas deportivas de otros estados, se espera que se recauden anualmente alrededor de \$16 millones en ingreso de impuestos, en promedio, a lo largo de los primeros cinco años. Después de pagar costos reglamentarios, este dinero se utilizará para pagar los programas mostrados en la Tabla 1. La cantidad de dinero dedicado al fondo para mantener indemne y proyectos y obligaciones de agua variará dependiendo de la cantidad real recaudada, como se muestra en las cantidades de distribución indicadas a continuación.

**Tabla 1**  
**¿Cómo se distribuirá el ingreso de impuestos de las apuestas deportivas?**

Programa y nivel de financiamiento	Distribución anual		¿Qué pagará?
	Proyectado*	Máximo	
Servicios de ludopatía	\$130,000	\$130,000	Servicios de ludopatía, incluida una línea directa de crisis para ludópatas y asesores especialistas en ludopatía.
<i>Cantidad fija</i>			
Fondo para mantener indemne	\$960,000	\$1.7 millones	Las entidades que reciben ingresos de impuestos provenientes de juegos de azar tradicionales y carreras de caballos, como las ciudades y condados con casinos, institutos de educación superior y el Fondo Histórico Estatal, pueden solicitar financiamiento del fondo para mantener indemne si pueden demostrar que han perdido dinero debido a una disminución en la cantidad apostada en juegos de azar tradicionales y carreras de caballos después de la legalización de apuestas deportivas.
<i>6% del ingreso de impuestos</i>			
Proyectos y obligaciones de agua	\$14.9 millones	\$27.2 millones	Los proyectos de agua y otras obligaciones relacionadas con el agua que abordan las necesidades de agua del estado incluyen proyectos financiados conforme al Plan de Agua de Colorado y obligaciones de agua según lo descrito en compactos de agua interestatales y en la ley federal.
<i>Todo ingreso restante</i>			
<b>Total</b>	<b>\$16.0 millones</b>	<b>\$29.0 millones</b>	

\* La cantidad proyectada indica el ingreso de impuestos de apuestas deportivas que se espera recaudar en promedio y distribuir anualmente a lo largo de los primeros cinco años.

### ¿Quién regulará las apuestas deportivas si se aprueba la Proposición DD?

La División de Juegos de Azar de Colorado y la Comisión de Control de Juegos de Azar Limitados de Colorado que actualmente regulan los casinos del estado, serán responsables de supervisar las operaciones de apuestas deportivas. Desarrollarán reglas, emitirán licencias comerciales y aplicarán las reglamentaciones de las apuestas deportivas. Los casinos y proveedores de apuestas deportivas en línea o móviles que pidan licencias tendrán que pagar una tarifa hasta de \$125,000 cada dos años. Estas tarifas de licencias, junto con las multas al hacer cumplir la ley, se utilizarán para ayudar a cubrir los costos administrativos.

*Para obtener información sobre aquellos comités de asuntos partidarios o contrarios a las medidas en la balota de la elección del 5 de noviembre de 2019, visite el sitio web de las elecciones del Secretario de Estado de Colorado para ver información sobre balotas e iniciativas:*

<https://www.sos.state.co.us/pubs/elections/Initiatives/InitiativesHome.html>



### Argumentos a favor de la Proposición DD

- 1) El agua es un recurso escaso en Colorado, y la demanda continuará incrementando a medida que vaya en aumento la población del estado. La economía y el estilo de vida de Colorado, desde ciudades urbanas hasta comunidades agrícolas, sufrirán si el estado no puede satisfacer su demanda de agua. El ingreso de impuestos sobre las apuestas deportivas legalizadas aportaría apoyo financiero que hace mucha falta para proteger los recursos de agua del estado.
- 2) Muchos residentes de Colorado apuestan en eventos deportivos ahora, pero dado que esa actividad es ilegal, usan operaciones y sitios web del mercado negro, que no están sujetos a supervisión ni regulación. Legalizar las apuestas deportivas en Colorado creará protecciones para los consumidores que hacen apuestas deportivas, asegurando que reciban sus ganancias y no sean víctimas de fraude ni abuso.

### Argumentos en contra de la Proposición DD

- 1) La Proposición DD no pone límites en cuanto a la cantidad que puede apostar una persona en los deportes, facilitando perder mucho dinero con solo accionar un botón en un smartphone. De los millones de ingresos potenciales, solo se dedican \$130,000 cada año a servicios de ludopatía, y esta cantidad no va en aumento a medida que se incrementa la actividad de apuestas deportivas. Esta pequeña cantidad de dinero puede no ser suficiente para ayudar a las personas que se vean perjudicadas por la legalización de las apuestas deportivas en Colorado.
- 2) La Proposición DD trata de abordar las necesidades de agua de Colorado sin aportar suficiente detalle ni dinero. No se identifican proyectos de agua específicos, y algunos pueden tener consecuencias potenciales indeseadas para el medioambiente y algunas comunidades. Además, la Proposición DD pagará solo una parte del Plan de Agua de Colorado.

## Estimación del impacto fiscal de la Proposición DD

**Ingreso estatal.** La Proposición DD aumenta el ingreso de impuesto estatal hasta en \$6.5 millones en el año presupuestario 2019-20 (impacto anual parcial) y hasta en \$29.0 millones a partir del año presupuestario 2020-21. Este ingreso proviene del impuesto en las ganancias de apuestas deportivas netas de los casinos. La medida también aumentará el ingreso de tarifas de licencias para el Departamento de Hacienda hasta en \$5.0 millones un año sí otro no, a partir del año presupuestario 2019-20. El ingreso de tarifas variará de un año a otro dependiendo de un ciclo de renovación de licencias cada dos años. El ingreso de impuestos está exento de límites de gasto constitucional, pero no así el ingreso de tarifas.

**Gastos estatales.** La Proposición DD incrementa los gastos estatales en \$2.0 millones en el año presupuestario 2019-20 y en \$2.8 millones en el año presupuestario 2020-21 por costos administrativos y reglamentarios. A partir del año presupuestario 2020-21, los gastos también aumentarán cada año en un máximo de \$130,000 para servicios de ludopatía, hasta \$1.7 millones para distribuciones del fondo para mantener indemne y hasta \$27.2 millones para proyectos de agua. Los gastos reales variarán según el ingreso recaudado.

**Impacto para los contribuyentes.** La Proposición DD pone un impuesto del 10 por ciento en las ganancias generadas por los casinos que ofrecen apuestas deportivas, o sus ganancias de apuestas deportivas netas. El estado recaudará hasta \$29.0 millones en ingreso de impuestos pagados por los casinos en aproximadamente \$290 millones en ganancias de apuestas deportivas netas a partir del primer año presupuestario completo.



## Gastos estatales y aumentos de impuestos

El Artículo X, Sección 20 de la Constitución de Colorado exige que se entregue la siguiente información fiscal cuando haya una pregunta sobre aumento de impuestos en la balota:

- cantidades estimadas o reales del gasto del año fiscal (AF) estatal del año actual y cada uno de los cuatro años anteriores con el porcentaje general y el cambio del dólar; además
- para el primer año entero del aumento propuesto de impuestos, un estimado de la cantidad máxima en dólares del aumento impositivo y la suma de ingresos que puede adjudicarse el estado conforme al límite constitucional de gasto del año fiscal estatal sin el aumento.

“Gasto del año fiscal” es un término jurídico en la Constitución de Colorado. Equivale a la cantidad de ingreso sujeto al límite de gasto constitucional que se permite al estado o a un distrito conservar y gastar o ahorrar en un solo año. La Tabla 2 muestra los gastos del año fiscal estatal correspondientes al año actual y cada uno de los últimos cuatro años.

**Tabla 2**  
**Gasto del año fiscal estatal**

	<b>Real AF 2015-16</b>	<b>Real AF 2016-17</b>	<b>Real AF 2017-18</b>	<b>Real AF 2018-19</b>	<b>Estimado AF 2019-20</b>
Gasto del año fiscal	\$12,820 millones	\$12,890 millones	\$13,700 millones	\$14,360 millones	\$14,950 millones
Cambio del dólar en cuatro años en el gasto del año fiscal estatal: \$2,130 millones					
Cambio porcentual en cuatro años en el gasto del año fiscal estatal: 16.6 por ciento					

La Tabla 3 muestra el ingreso previsto proveniente del nuevo impuesto sobre las apuestas deportivas del AF 2020-21, el primer año fiscal completo con el impuesto vigente, y una estimación de los gastos del año fiscal sin el impuesto.

**Tabla 3**  
**Gasto estimado del año fiscal estatal  
y el impuesto propuesto a las apuestas deportivas**

	<b>Estimado AF 2020-21</b>
Gasto del año fiscal sin el impuesto a las apuestas deportivas	\$17,700 millones
Ingreso del nuevo impuesto a las apuestas deportivas	\$29 millones

**Proposición DD**  
**Legalización y gravamen de apuestas**  
**deportivas para financiar proyectos y obligaciones de agua**

**Pregunta:**

¿DEBEN AUMENTARSE LOS IMPUESTOS ESTATALES EN VEINTINUEVE MILLONES DE DÓLARES ANUALMENTE PARA FINANCIAR PROYECTOS Y COMPROMISOS ESTATALES DE AGUA Y PARA PAGAR LA REGLAMENTACIÓN DE LAS APUESTAS DEPORTIVAS A TRAVÉS DE CASINOS CON LICENCIA MEDIANTE LA AUTORIZACIÓN DE UN IMPUESTO SOBRE LAS APUESTAS DEPORTIVAS DEL DIEZ POR CIENTO DE LAS GANANCIAS NETAS PROVENIENTES DE APUESTAS DEPORTIVAS, Y APLICAR EL IMPUESTO A LAS PERSONAS CON LICENCIA PARA REALIZAR OPERACIONES DE APUESTAS DEPORTIVAS?



## Las oficinas locales de elecciones



Adams	4430 S. Adams County Parkway, Suite E-3102, Brighton, CO 80601	(720) 523-6500
Alamosa	8999 Independence Way, Suite 101, Alamosa, CO 81101	(719) 589-6681
Arapahoe	5334 S. Prince St., Littleton, CO 80120	(303) 795-4200
Archuleta	449 San Juan Dr., Pagosa Springs, CO 81147	(970) 264-8350
Baca	741 Main St., Suite 3, Springfield, CO 81073	(719) 523-4372
Bent	725 Bent Ave., Las Animas, CO 81054	(719) 456-2009
Boulder	1750 33rd St. #200, Boulder, CO 80301	(303) 413-7740
Broomfield	1 DesCombes Dr., Broomfield, CO 80020	(303) 464-5857
Chaffee	104 Crestone Ave., Salida, CO 81201	(719) 539-4004
Cheyenne	51 S. 1st St. E., Cheyenne Wells, CO 80810	(719) 767-5685
Clear Creek	405 Argentine St., Georgetown, CO 80444	(303) 679-2339
Conejos	6683 County Rd. 13, Antonito, CO 81129	(719) 376-5422
Costilla	400 Gasper St., San Luis, CO 81152	(719) 937-7671
Crowley	631 Main St., Suite 102, Ordway, CO 81063	(719) 267-5225
Custer	205 S. 6th St., Westcliffe, CO 81252	(719) 783-2441
Delta	501 Palmer St. #211, Delta, CO 81416	(970) 874-2150
Denver	200 W. 14th Ave., Suite 100, Denver, CO 80204	(303) 653-9668
Dolores	409 N. Main St., Dove Creek, CO 81324	(970) 677-2381
Douglas	125 Stephanie Pl., Castle Rock, CO 80109	(303) 660-7444
Eagle	500 Broadway, Suite 101, Eagle, CO 81631	(970) 328-8723
Elbert	440 Comanche St., Kiowa, CO 80117	(303) 621-3116
El Paso	1675 W. Garden of the Gods Rd., Suite 2201, Colorado Springs, CO 80907	(719) 520-6202
Fremont	615 Macon Ave. #102, Canon City, CO 81212	(719) 276-7330
Garfield	109 Eighth St. #200, Glenwood Springs, CO 81601	(970) 384-3700, ext. 2
Gilpin	203 Eureka St., Central City, CO 80427	(303) 582-5321
Grand	308 Byers Ave., Hot Sulphur Springs, CO 80451	(970) 725-3065
Gunnison	221 N. Wisconsin St., Suite C, Gunnison, CO 81230	(970) 641-1516
Hinsdale	317 N. Henson St., Lake City, CO 81235	(970) 944-2225
Huerfano	401 Main St., Suite 204, Walsenburg, CO 81089	(719) 738-2380, ext. 3
Jackson	396 La Fever St., Walden, CO 80480	(970) 723-4334
Jefferson	3500 Illinois St., Suite #1100, Golden, CO 80401	(303) 271-8111
Kiowa	1305 Goff St., Eads, CO 81036	(719) 438-5421
Kit Carson	251 16th St., Burlington, CO 80807	(719) 346-8638, ext. 301
Lake	505 Harrison Ave., Leadville, CO 80461	(719) 486-1410
La Plata	98 Everett St., Suite C, Durango, CO 81303	(970) 382-6281
Larimer	200 W. Oak St., Suite 5100, Ft. Collins, CO 80521	(970) 498-7820
Las Animas	200 E. First St., Room 205, Trinidad, CO 81082	(719) 846-3315
Lincoln	103 Third Ave., Hugo, CO 80821	(719) 743-2444
Logan	315 Main St., Suite 3, Sterling, CO 80751	(970) 522-1544
Mesa	200 S. Spruce St., Grand Junction, CO 81501	(970) 244-1662
Mineral	1201 N. Main St., Creede, CO 81130	(719) 658-2440
Moffat	221 W. Victory Way #200, Craig, CO 81625	(970) 824-9104
Montezuma	140 W. Main St., Suite #1, Cortez, CO 81321	(970) 565-3728
Montrose	320 S. First St., Room 103, Montrose, CO 81401	(970) 249-3362, ext. 3
Morgan	231 Ensign St., Ft. Morgan, CO 80701	(970) 542-3521
Otero	13 W. Third St., Room 210, La Junta, CO 81050	(719) 383-3020
Ouray	112 Village Square West, Ouray, CO 81432	(970) 325-4961
Park	856 Castello Ave., Fairplay, CO 80440	(719) 836-4333, ext. 1
Phillips	221 S. Interocean Ave., Holyoke, CO 80734	(970) 854-3131
Pitkin	530 E. Main St. #104, Aspen, CO 81611	(970) 920-9200, ext. 5
Prowers	301 S. Main St. #210, Lamar, CO 81052	(719) 336-8011
Pueblo	210 W. 10th St., Pueblo, CO 81003	(719) 583-6507
Rio Blanco	555 Main St., Meeker, CO 81641	(970) 878-9460
Rio Grande	965 Sixth St., Del Norte, CO 81132	(719) 657-3334
Routt	522 Lincoln Ave., Steamboat Springs, CO 80477	(970) 870-5556
Saguache	501 Fourth St., Saguache, CO 81149	(719) 655-2512
San Juan	1557 Greene St., Silverton, CO 81433	(970) 387-5671
San Miguel	305 W. Colorado Ave., Telluride, CO 81435	(970) 728-3954
Sedgwick	315 Cedar St., Julesburg, CO 80737	(970) 474-3346
Summit	208 E. Lincoln Ave., Breckenridge, CO 80424	(970) 453-3479
Teller	101 W. Bennett Ave., Cripple Creek, CO 80813	(719) 689-2951, ext. 2
Washington	150 Ash Ave., Akron, CO 80720	(970) 345-6565
Weld	1402 N. 17th Ave., Greeley, CO 80631	(970) 304-6530
Yuma	310 Ash St., Suite F, Wray, CO 80758	(970) 332-5809

State of Colorado  
Legislative Council  
Colorado General Assembly  
State Capitol Building Room 029  
200 East Colfax Avenue  
Denver CO 80203-1748

**PRESORTED  
STANDARD  
US POSTAGE PAID  
DENVER CO  
PERMIT #5377**

